RESOLUCIÓN I. M. N° 241/2023 (doscientos cuarenta y uno)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 001/2023 "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VILLA HAYES", I.D Nº 433.393, AL OFERENTE DL ARCHITECTURE PERTENECIENTE A LA SRA. NOELIA ASUNCIÓN RODAS MACIEL CON RUC N° 3.732.789-5. ----------

VISTO: El Dictamen de Evaluación de fecha 24 de julio de 2023, emanado por el Comité Evaluador, referente al LLAMADO POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN **"CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VILLA HAYES", I.D Nº 433.393, AL OFERENTE DL ARCHITECTURE PERTENECIENTE A LA SRA. NOELIA ASUNCIÓN RODAS MACIEL CON RUC N° 3.732.789-5.** ----------

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo al Dictamen del Comité de Evaluación se ha cumplido el procedimiento del **LLAMADO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 001/2023 "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VILLA HAYES", I.D Nº 433.393,** con todos los requisitos de las normativas legales, habiéndose contado con 1 oferente, la misma fue realizada bajo el amparo de la Resolución DNCP N° 5695/2019. ----------

Que, atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta*: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c) Presente el precio evaluado como el más bajo*. ----------

Que, por lo tanto, luego del análisis realizado por el comité conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma **DL ARCHITECTURE** perteneciente a la **Sra. NOELIA ASUNCIÓN RODAS MACIEL** con **RUC N° 3.732.789-5** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria. ----------

Que, luego del estudio de las ofertas presentadas y conforme al Dictamen del Comité Evaluador, corresponde a esta Intendencia adjudicar el **LLAMADO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 001/2023 "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VILLA HAYES", I.D Nº 433.393,** por el monto de Gs. 640.273.850 (guaraníes seiscientos cuarenta millones doscientos setenta y tres mil ochocientos cincuenta). ---

Que, el Art. 28 tercer párrafo de la ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dice **"...La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."** ----------

Que, el Art. 166 de la Constitución Nacional y el Art. 5° de la Ley 3966/10 "**Orgánica Municipal**", *consagran la Autonomía política, administrativa y normativa de las Municipalidades*. ----------

POR TANTO; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

Art. 1º) ADJUDICAR, el LLAMADO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 001/2023 **"CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VILLA HAYES", I.D N° 433.393, AL OFERENTE DL ARCHITECTURE PERTENECIENTE A LA SRA. NOELIA ASUNCIÓN RODAS MACIEL CON RUC N° 3.732.789-5.,** por el monto de Gs. 640.273.850 (guaraníes seiscientos cuarenta millones doscientos setenta y tres mil ochocientos cincuenta). ----------

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, y cumplido, archivar. ----------

DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, CAPITAL DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JULIO AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Lic. **MARIA INES HELLION PARQUET**
Secretaria General

Dr. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal